

**NORMATIVA  
ESGRIMA  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Característica del arma
- 3.2 Duración de los asaltos
- 3.3 Sistemas de competición

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 1.1 Condiciones de participación

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

No podrán participar tiradores con licencia federativa, clasificados entre los 10 primeros puestos del ranking territorial de la modalidad y categoría correspondiente, en el momento de la inscripción.

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la **web municipal en el apartado** Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías benjamín y alevín:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las competiciones municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las Competiciones Municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

### 1.2 Fechas de inscripción

Desde el 10 de Marzo al 28 de abril de 2025.

### 1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

Benjamín	Femenina	Masculina	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Femenina	Masculina	Nacidos/as en 2013 y 2014

La competición se disputará en categoría femenina y masculina, siempre que sea posible en función de la participación. En caso contrario se realizará de forma conjunta estableciéndose una clasificación general diferenciada por sexos.

### 2.2 Fechas

Fecha	Competición	Lugar
10 de mayo de 2025	Florete y sable	Sala de Armas Vallehermoso. Avd. Filipinas, 7
11 de mayo de 2025	Espada	Sala de Armas Vallehermoso. Avd. Filipinas, 7

### 2.3 Fases

#### Fase Final de Madrid.

#### Fase autonómica:

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid, y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

## 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

La Federación Madrileña de Esgrima enviará la convocatoria para cada fecha indicando el arma o armas que participará en ellas, una vez recibida ésta, las entidades deberán enviar la hoja de inscripción a la Federación Madrileña de Esgrima, antes de la fecha límite de inscripción establecida.

### 3.1 Característica del arma

Se realizarán tres competiciones: Florete, Espada y Sable. Cada tirador solo podrá participar en una de ellas. Las competiciones de Florete se realizarán con material no eléctrico en las primeras fases y eléctrico a partir de cuartos de final. La competición de Espada se realizará con material eléctrico en todas sus fases. La competición de Sable se hará con material no eléctrico durante toda la competición.

### **3.2 Duración de los asaltos**

Los asaltos de *poule* se disputarán a cinco tocadros o 3 minutos de tiempo real.

Los asaltos de eliminación directa se disputarán a diez *tocados* en dos tiempos de 3 minutos de tiempo real, con un minuto de descanso entre ellos. En Sable el minuto de descanso se realizará cuando el primer tirador llegue a cinco *tocados*.

### **3.3 Sistemas de competición**

Se realizará una primera vuelta de *poules* y después una eliminación directa.

No se disputará el tercer y cuarto puesto, quedando clasificados terceros los dos tiradores que pierdan en semifinales. A partir del quinto puesto quedarán clasificados en función del número de entrada al tablón de eliminación directa.

## **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Esgrima, para los 45 Juegos Deportivos Municipales estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Esgrima.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre las incidencias que puedan producirse durante la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

## **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En la Fase Final de Madrid se entregarán medallas a los deportistas clasificados en 1º, 2º y dos 3º puestos de cada categoría, sexo y modalidad.